



SS. FF. AA. ORD. N° 12.210/1915 C.R.U.B.C.

OBJ.: Solicita opinión respecto de requerimiento de concesión marítima.

REF.: Solicitud de otorgamiento de concesión marítima, trámite SIABC N° 29194.

SANTIAGO, - 2 ABR 2013

**DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

**AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

1. Por documento citado en la referencia, Jorge Antonio Abelli Correa, solicitó concesión marítima menor sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Playa El Morro, Bahía Inglesa, comuna de Caldera, región de Atacama, con el objeto de instalar un restaurante y marina.
2. Al respecto, comunico a US. que esta Subsecretaría de Estado, ha considerado pertinente requerir de esa Comisión Regional, un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dichos sectores y si a su juicio, es o no recomendable autorizar la concesión de la referencia, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.
3. Para el cumplimiento de su cometido, se adjunta fotocopia de la solicitud y del plano del peticionario, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise, sea requerido directamente al interesado, cuyo domicilio es Gallo N° 395, Caldera.
4. Finalmente, agradeceré a US. tenga a bien disponer se emita el pronunciamiento requerido y se haga llegar directamente a esta Subsecretaría de Estado, teniendo en consideración para el efecto el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 inciso 4, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

Saluda atentamente a US.,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



CAMILO MIROSEVIC VERDUGO  
ABOGADO  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- CRUBC. ATACAMA. C/adj. c/ certif.  
(Los Carreras N°645, Copiapó)
- 2.- Interesado.  
(Gallo N° 395, Caldera).
- 3.- D.I.M. y M.A.A.
- 4.- C.P. CALDERA.
- 5.- DIV.JURÍDICA/CC.MM. (2).
- 6.- OF. REG. y TRAM.